



PROCESO	Verbal –Simulación-
RADICACIÓN	110013103019 2021 00359 00

Incorpórese a los autos el poder allegado a fin de que obre en el proceso, por lo tanto se reconoce al abogado Claudio A. Tobo Puentes, como apoderado judicial de la demandada.

En esa medida se tiene a la demandada MARTHA HELENA CASTAÑEDA ARBELAEZ notificada, del auto que admitió la demanda, por conducta concluyente a partir de la notificación de este proveído –art.301 C.G.P.-.

Secretaría controle los términos de traslado del libelo demandatorio, a la pasiva.

Se pone de presente que el día hoy se compartió el Link contentivo del expediente digital.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>21/01/2022</u>	SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO	
<u>No.008</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ	
Secretaria	